



ASAMBLEA DE MADRID

Expediente: CPAS/2010/02, Servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid. Procedimiento Abierto. Regulación armonizada.

Solicitud de información adicional planteada por la empresa: STERIA IBÉRICA, S.A.U.

Fecha de la solicitud: 5 de abril de 2010.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asunto: relativo a UBICACIÓN, EQUIPO DE TRABAJO Y HORARIO (Prescripción Técnica 4.2)

Texto de la solicitud de información adicional:

““Dentro del apartado 4.2. UBICACIÓN, EQUIPO DE TRABAJO Y HORARIO. Del Pliego de Prescripciones Técnicas, se especifica que: “El adjudicatario deberá aportar una bolsa de 60 horas adicionales. Estas horas se emplearán en buena parte para dar cobertura del servicio durante la celebración de sesiones plenarias, aunque en caso de ser necesario la Asamblea podría emplearlas en otros menesteres”

La duda que nos surge es si estas horas se utilizarán dentro del horario normal del servicio (de Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00), o bien podrán ser requeridas fuera de dicho horario.”

RESPUESTA:

Puesto que el Pliego no dice nada se entiende que puede ser en cualquier horario a requerimiento previo de la Asamblea.

Departamento de Informática
Asamblea de Madrid